

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL DOCUMENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2019

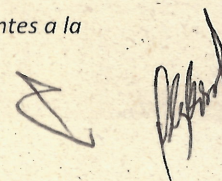
En la ciudad de Bogotá, a los **DIEZ (10) días** del mes de DICIEMBRE del año 2019, siendo las 9:40 a.m., en el Auditorio Edificio Davivienda, ubicado en la Carrera 11 N° 71 -73 Piso 1, de acuerdo al cronograma establecido en el documento de invitación a presentar propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2019**, cuyo objeto es: *“Contratar el servicio de inventario y organización del archivo de historias clínicas, administración del archivo de gestión con recurso humano capacitado en cada ERON y custodia del archivo inactivo centralizado en la ciudad de Bogotá o en el área metropolitana, para nueve (9) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC y un archivo que se encuentra dispuesto en la ciudad de Bogotá proveniente de dos establecimientos cerrados, en los términos y condiciones definidas en el documento de selección de contratistas”* se procede a realizar la Audiencia de Aclaración al documento de Selección de Contratistas, previas las siguientes consideraciones:

1. El Gerente del Consorcio PPL 2019, Doctor **MAURICIO IREGUI TARQUINO**, preside la Audiencia, señalando que conforme al aviso No. 001 de fecha 3 de diciembre de 2019 se procedió a dar Apertura al proceso de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2019**, y que el objeto de la presente audiencia es que los asistentes interesados en el proceso presenten las solicitudes de aclaración o precisión en relación con el alcance del contenido del documento de selección de contratistas.
2. La presente Audiencia será grabada en video y audio por parte de funcionarios del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.

ORDEN DEL DIA

- a. Siendo la fecha y hora señalada, se da apertura a la Audiencia previo el registro de asistencia de los participantes, el cual hace parte integral de la presente acta.
- b. Se informa a los participantes que durante el término concedido para la presentación de observaciones al documento de selección de contratistas, se recibieron observaciones al mismo por parte de los interesados, y estas fueron contestadas en oportunidad el día 6 de diciembre de 2019, siendo publicadas en debida forma en la página web.
- c. Acto seguido el Gerente, pregunta a los participantes si conocen las respuestas a las observaciones, en caso contrario, se concederá un receso de 45 minutos para que los asistentes puedan conocerlas consultando la página web del Consorcio. Frente a los cual contestaron que si las conocen.
- d. A continuación, el doctor Iregui pregunta a los asistentes si alguno de los participantes desea realizar alguna **ACLARACIÓN** al documento de selección de contratistas, y para el efecto se concederá un espacio de tres (3) minutos por única vez para cada uno de los interesados en

El presente formato no puede ser alterado en ninguna de sus partes, ni condicionado por los asistentes a la Audiencia



intervenir, los turnos de participación se asignarán de acuerdo al orden de registro en la lista.

- e. Conforme a las intervenciones antes efectuadas, se procederá a contestar en Audiencia y/o por escrito, con el fin de que las mismas sean analizadas con el apoyo de la Dirección Administrativa del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, dependencia a cargo del presente proceso de contratación.
- f. El acta de la presente Audiencia de Aclaración del documento de invitación será publicada en las página Web del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, así como el correspondiente video, en caso de considerarse necesario.

Se procede entonces, a conceder el uso de la palabra a los Asistentes a la Audiencia, en el siguiente orden:

1. **INTERVENCIÓN DE SERVISOFIT S.A:** Preguntan quién debe suministrar la bodega, el proveedor o el consorcio?

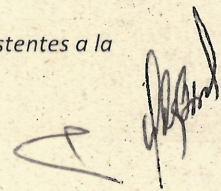
RESPUESTA: El Dr. Iregui precisa que la debe suministrar el proveedor y debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá o en su área metropolitana.

2. **INTERVENCIÓN DE ATS GESTION DOCUMENTAL:** Preguntan sobre los siguientes temas: Horarios de atención, porcentajes de consulta que se puedan generar, si dentro del valor total proceso está incluido transporte, desmonte y demás?

RESPUESTA: El Dr. Iregui precisa que los horarios son los previstos en cada ERON, en cada uno hay unidades de atención primaria que atienden de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, se sugiere que consulten en las visitas que hagan. El costo es integral por el servicio, no se conoce el porcentaje o volumen de consultas del archivo inactivo, se destaca que pueden haber consultas de las tres entidades comprometidas, esto es INPEC, USPEC y del Fondo por requerimientos judiciales. El valor máximo del proceso, es todo incluido a todo costo para los 9 establecimientos, incluido el transporte del archivo inactivo a la bodega central. El Dr. Iregui, precisa que tenemos suscrito un contrato de Fiducia Mercantil, con la USPEC que imparte las instrucciones para los procesos de contratación y refiere que dentro de los asistentes hay delegados de dicha entidad. La Dra. Nelcy de la USPEC indica que el horario de atención en salud para Las PPL es de 8:00 AM a 11:30 AM, hora en la que se hace en cada ERON el conteo de la población, y se reinicia de 2:00 PM a 4:30 PM.

3. **INTERVENCIÓN DE CADENA S.A:** El número de personas que debe estar disponible en cada uno de los sitios, por cada espacio, consideran que no hay una proporción del personal teniendo en cuenta que están proyectando un total de 15 personas. La otra inquietud es sobre el proceso de consultas, si se trata de consulta en cada uno de los ERON o si es sobre la documentación que posteriormente se encuentra en bodega? Si hay un valor unitario o una bolsa de dinero, destinada a las consultas?

RESPUESTA: El número de personal por ERON está de acuerdo con lo establecido por el INPEC y por la USPEC y en particular a las características de cada establecimiento por ejemplo en Acacias, Picaleña, Picota entre otros. El Dr. Iregui precisa que hay dos tipos de consultas por parte de los médicos, no hay estadísticas de solicitud de consulta por tutelas y/o requerimientos judiciales, estas consultas las puede hacer la USPEC, el INPEC o el Fondo, por eso se estableció una bolsa a todo costo. Si puede haber consultas del archivo inactivo, se hace contra el costo de la caja, las consultas son por historia clínica. La base de datos la debe levantar el proveedor al momento de realizar el inventario y ello forma parte de las



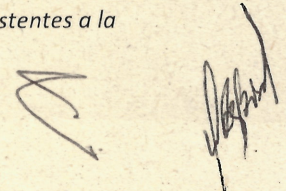
actividades, es la primera y debe realizarse la organización del archivo. Una vez hecho ese inventario, con ello se determina el archivo inactivo, el cual va a ser centralizado. Se recalca que todos los parámetros para el manejo y custodia de las historias clínicas están predefinidos por el Ministerio de Salud, en la Resolución 1995 y la 839, el archivo inactivo se determinará con base en el cruce de información, que arroje el inventario, contra el de la PPL activa en cada ERON y se pone de presente que la historia clínica se considera activa siempre y cuando el PPL este recluida en el ERON, así no utilice el servicio de salud intramural. Se deberá también proceder a unificar las historias clínicas. Se precisa que las personas que van a administrar el archivo, lo harán después de que se termine el inventario. Se reitera la importancia de hacer las visitas para poder tener claridad sobre las actividades a desarrollarse y establecer entre otros temas, el número de personas que se requieren para el efecto. La idea es que una vez se inicie la ejecución del contrato, las actividades iniciales de inventario se realicen en el menor tiempo posible en aras de continuar con la administración.

4. **INTERVENCIÓN DE PRODYGYTEC:** sobre el tema de la experiencia en administración de archivo, custodia y transporte, solicitan la aclaración con respecto a la inclusión del transporte. Consideran que el objeto del contrato no debe incluir transporte, porque no es proporcional frente a las actividades de inventario, organización y custodia del archivo de gestión y del archivo central. Por lo anterior solicitan eliminar la palabra transporte, en atención a que son empresas especializadas en gestión de archivos y no en transporte y en su opinión eso podría afectar su participación en el proceso ya que no tienen como certificar ese componente.

RESPUESTA: El Dr. Iregui informa que esa observación se analizó con detenimiento y se llegó a la conclusión que para el presente proceso, el tema del transporte hace parte de la gestión documental, si bien no está incluido en el objeto principal de la invitación, es una de las actividades necesarias para el proceso, ya que deberán transportarse historias clínicas del archivo de gestión, al archivo central y el transporte debe ser garantizado para que lleguen a su destino, por tanto no se acepta la observación, no se puede omitir, ya que de dichos documentos se pueden desprender muchas consecuencias para el Fondo Nacional de Salud. Sobre la experiencia considera que hay unas condiciones para proponente único y otra para proponentes plurales pero son diferentes los requisitos, considera que son alcances diferentes para los requisitos para cada uno.

RESPUESTA: el Dr. Leguizamon aclara sobre los dos requisitos que se están solicitando para proponentes plurales y únicos se está solicitando la misma información y documentación respecto de la experiencia, para el caso del proponente plural se busca que uno de los participantes sea líder y otros adicionales a este, que se asocien con una experiencia no de la misma envergadura del Líder y se asocien y encuentren la misma experiencia con la sumatoria de los contratos que el proponente único, sí revisan el documento de selección el proponente plural líder debe tener un 40% del total de la experiencia que se va a sumar, y el restante o sea el 10% lo deberán tener los proponentes que se asocien, o sea los proponentes más pequeños, para obtener el total del 50%. Se reitera que se están solicitando los mismos requisitos para el proponente único que para el plural.

5. **INTERVENCIÓN ISSO LTDA:** la primera pregunta es si el archivo que van a organizar es de gestión o central? La entidad va a asignar un supervisor por cada punto o uno en Bogotá? La entidad va a suministrar los puestos y el área de trabajo? Se va a contemplar la digitalización como herramienta de consulta para el archivo? Pueden dar muestras de las

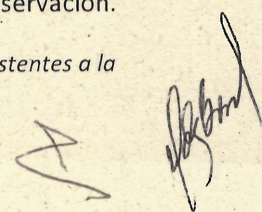


carpetas que se van a reemplazar, como se va a medir el avance del proyecto por historia clínica o por metro lineal? En caso de que sea por metro lineal, cuantas historias clínicas equivalen a un metro lineal? En el borrador del documento de selección se menciona que cada historia clínica equivale a 40 folios, sí al organizar la historia, resultan más de 40 folios, esto repercute en algún pago adicional, por el excedente de folios o solo se realizará la organización equivalente en folios por historia clínica?

Respuesta: la organización, inventario es de todo el archivo de historias clínicas que se encuentren en cada uno de los nueve ERONES priorizados, a partir de esa organización se determinará el archivo inactivo el cual será trasladado al archivo central que se ubicará en la ciudad de Bogotá o en su área metropolitana. El archivo activo continúa en cada ERON y será objeto de administración continuada. Se precisa que en cada ERON hay un área de sanidad, donde se atienden los servicios de baja complejidad, de acuerdo al modelo de atención en salud, hay un archivo de historias clínicas, en los más grandes, por lo que cada uno tiene un archivo de historias clínicas y en cada uno de ellos puede haber hasta tres estructuras, donde se atienden PPL y allí puede haber archivo. El puesto de trabajo tiene unas condiciones variables puede haber un escritorio o una estantería o puede no haber nada. El proveedor organizará los puestos de trabajo para el desarrollo del objeto contractual. El traslado de las historias clínicas se hará entre los 9 establecimientos para unificar la historia clínica o a la ciudad de Bogotá. No hay muestra de carpeta, dentro del documento de selección están descritas las especificaciones de las mismas o en la visitas pueden verificar las muestras. La supervisión será ejercida por quien se determine más adelante, es para todo el contrato y el consorcio hará un seguimiento a la ejecución del contrato. La unidad de medida es por metro lineal, los volúmenes incluidos en el documento son estimados, ya que nunca antes se había hecho este inventario por lo tanto puede variar, pueden ser más o menos metros lineales. Se ha hecho un estimativo de los metros de acuerdo a la población existente en cada uno de los Establecimientos, el número de folio por carpeta es promedio para cada historia clínica. El inventario es el que dirá finalmente cuantos folios irán y eso se revisará con el Supervisor del contrato, en el momento de la ejecución del proyecto. El Dr. Leguizamón refiere que el documento definitivo de selección de contratistas se va a incluir la metodología definitiva con la cual se va a hacer el seguimiento al avance de la intervención archivística, básicamente va a ser una muestra estratificada de acuerdo al avance por metro lineal intervenido, esa va a ser la condición para que el supervisor del visto bueno sobre el avance, esa muestra metodológica va a quedar incluida dentro de la minuta del contrato, para que sea valorada y observada por los que así lo consideren pertinente. Con respecto a la digitalización para consulta, se precisa que dentro de la calificación adicional, se puede ofertar ese punto, la idea es que más adelante se pueda consultar el archivo digitalizado por la USPEC o por el INPEC.

6. **INTERVENCION ASD S.A.S:** Sobre la organización del archivo, donde se hará? , cuál es el tiempo estimado de organización?, solicitan aumentar el número de contratos, ya que normalmente la experiencia que tiene las empresas en gestión documental son menos de un año, con referencia al número de contratos a acreditar.

Respuesta: La organización se hará en cada uno de los 9 ERON donde se encuentran las historias clínicas y allí hay un área de archivo donde estarán disponibles. Sobre el tiempo no se conocen dichos tiempos, dependerá de la experiencia de los proponentes. El Dr. Iregui reitera la importancia de que realicen las visitas, para que la oferta que vayan presentar quede adecuada. En cuanto al número de contratos a acreditar se acepta la observación.



7. **INTERVENCION COLVATEL:** sobre el tipo de experiencia no menciona el manejo de historias clínicas. Indaga sobre los perfiles de los auxiliares de archivo, ya que, por el tipo de archivo debería ser técnico y no estudiante. Pregunta sobre el puntaje la digitalización se otorgarán 500 puntos, sin embargo no se tiene claridad del volumen a digitalizar para poder presentarlo en la oferta.

Respuesta: La experiencia que se requiere es en gestión documental, no específica en materia de historias clínicas con el fin de no limitar participación. Con respecto al perfil de estudiante, existe un grupo de coordinación de todo el proyecto que velará por el correcto cumplimiento del objeto contractual y de las actividades que desarrolle el auxiliar de archivo (estudiante) por lo tanto no se acepta.

Sobre el puntaje de digitalización adicional, para cada uno de los ERON se asignó un puntaje y de acuerdo a las visitas que realicen verán a qué se comprometen en el proceso. La digitalización es un plus que entrega el proponente.

8. **INTERVENCION ROYAL TECHNOLOGIES:** Pregunta sobre las medidas de ingreso para el personal del proveedor.

Respuesta: el personal deberá cumplir con las normas del establecimiento, el INPEC realizará estudios de seguridad para permitir el ingreso del personal del proveedor.

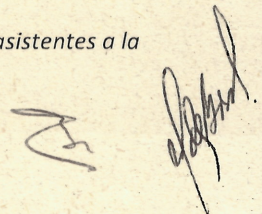
9. **INTERVENCION SISTEMAS Y ARCHIVOS:** Pregunta si en la anterior Invitación se adjudicó el contrato, el proponente menciona que el nivel de organización de los ERONES es nulo, debido a que existen historias clínicas que tienen 200 folios como también tienen 3 folios, no hay unificación en identificación de las carpetas como la decadactilar, porque existen casos en donde se repiten las historias clínicas, por otro lado, no se está teniendo en cuenta la población que se encuentran en los centros del proceso justicia y paz “los desmovilizados” como el ERON de Acacias que tiene documentación de esta población que de acuerdo con el director del establecimiento necesita ser intervenida y en cuanto a la supervisión existe un alcance o responsabilidad para los directores encargados de los ERONES?

Finalmente manifiesta que el ERON de Popayán tiene dos sedes y dos archivos, la distancia entre las dos sedes son de tres kilómetros y solicitan 1 persona para las consultas que no es suficiente.

Respuesta: Sobre el ERON de Popayán se aclara al proponente que no está incluido en el proceso de Invitación. En cuanto al proceso de invitación pasada que menciona, el contrato no fue adjudicado, se reitera la importancia de las visitas con el fin de revisar la complejidad de los ERONES a intervenir. Sobre la identificación de las personas privadas de la libertad tiene dos registros que deben quedar incluido en la base de datos, el ID del INPEC y el documento de identidad con algunas características especiales, dentro del proceso de organización e inventario está incluido el proceso de unificación aclarando que no se conoce porcentaje, en el caso de existir historias clínicas repetidas deben unificarse y debe reposar en el último ERON donde está la persona activa.

Si existen historias clínicas en diferentes ERONES y no se encuentra PPL activa, se debe trasladar el archivo inactivo en Bogotá.

Lo de justicia y paz, hay establecimientos que tuvieron en su momento internos, si existen historias clínicas de estas personas se deben organizar e identificarse y si no se encuentra activa se debe enviar al archivo inactivo de Bogotá, en cuanto al tratamiento que se le va a dar, estaremos atentos a la instrucción del gobierno nacional, el INPEC y de la USPEC.



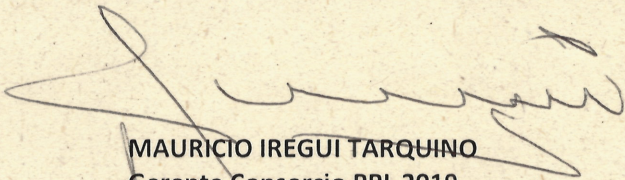
Sobre la supervisión, en la minuta del contrato están preestablecidas unas responsabilidades del cual se deben someter las partes, es importante aclarar que el director del establecimiento NO es el supervisor del contrato, pero sí debe apoyar este proceso.

El Dr. Fabián indica que las partes del contrato son los únicos que pueden modificar las obligaciones, el contrato es uno solo por ende el supervisor es uno sólo.

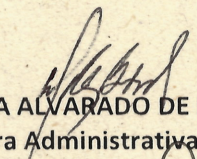
El Gerente del Consorcio agradece la asistencia a los participantes y contextualiza de manera resumida a los participantes sobre los servicios de salud que contrata el Consorcio.

Se informa a todos los participantes que las observaciones que hayan quedado pendientes de análisis y respuesta, serán estudiadas por el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, y serán contestadas por escrito y publicadas en la página web el día 11 de diciembre de 2019.

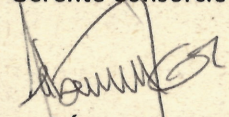
No siendo más el objeto de la presente Audiencia, se levanta el acta, se da por terminada y se firma por todos los que en ella intervinieron, siendo las 11:45 a.m. del 2019



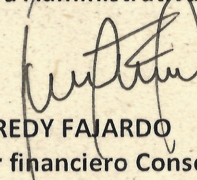
MAURICIO IREGUI TARQUINO
Gerente Consorcio PPL 2019



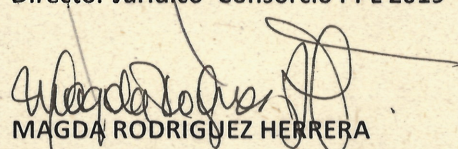
MARINA ALVARADO DE BORDA
Directora Administrativa Consorcio PPL 2019



FABIÁN LEONARDO LEGUIZAMÓN GARZÓN
Director Jurídico Consorcio PPL 2019



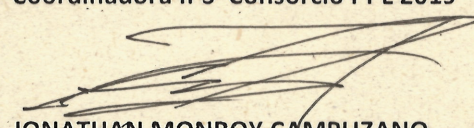
JHON FREDY FAJARDO
Director financiero Consorcio PPL 2019



MAGDA RODRIGUEZ HERRERA
Coordinadora IPS Consorcio PPL 2019



LAURA VICTORIA REY NARVÁEZ
Abogada IPS Consorcio PPL 2019



JONATHAN MONROY CAMPUZANO
Profesional G. D. Consorcio PPL 2019

NELSON CASTRO MOYA
Contador Consorcio PPL 2019